ORDENANZA MUNICIPAL Nº 031-2014/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 024-2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas; el Informe Nº 86-2014MPHy/7.20, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presentado en la estación de Despacho, por el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien dio a conocer sobre el referido Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 191º establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 360-2014/MPHy, se conforma el Equipo Técnico de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Huaylas – Caraz, teniendo como función la formulación y actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS, de la Provincia de Huaylas – Caraz;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas – Caraz, que incluye a los 10 distritos de la Provincia de Huaylas, es

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe

un instrumento de gestión municipal que orienta el desarrollo de acciones para mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la provincia; así como la adecuada formulación de políticas y estrategias para la sostenibilidad del sistema de gestión; Que, de acuerdo a la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas – Caraz 2015 al 2020 está conformado por tres partes relevantes: la primera parte referida a Aspectos Generales; la segunda al Diagnóstico de los Residuos Sólidos de la Provincia de Huaylas y la tercera parte referida al Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos;

Que, los numerales 5, 13 y 34 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establecen entre otras atribuciones del Alcalde, la de "Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación... Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional... Proponer al Concejo Municipal el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas, en mérito a ello, corresponde ser derivado el presente proyecto de Ordenanza Municipal el cual contiene el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS 2015 al 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, al Concejo Municipal;

Por estas consideraciones, en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con voto **UNÁNIME** de sus miembros del Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PIGARS PARA LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL 2015 AL 2020

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS para la Provincia de Huaylas – Caraz del 2015 al 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, coordine la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del Texto Íntegro del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huaylas – Caraz, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe